

SOLUCIONES COMERCIALES "ZAMPER S.A."

En la provincia de esmeraldas, Cantón Esmeraldas, el Sábado 22 de Marzo del 2014, siendo las 19:00h, se reúnen en la junta universal de accionistas de la COMPAÑÍA SOLUCIONES COMERCIALES ZAMPER S.A., con la concurrencia de las siguientes personas: MACIAS CEDEÑO LUCIA TERESA propietaria de 600 acciones, de USD\$ 60.90 cada una. ZAMBRANO MACIAS HERNAN OSWALDO Propietario de 100 acciones, de USD\$ 60.90 cada una. ZAMBRANO MACIAS KAROL GISSELA propietaria de 100 acciones, de USD\$ 60.90 cada una. ZAMBRANO MACIAS MARCO ANTONIO propietario de 100 acciones, de USD\$ 60.90 cada una. ZAMBRANO MACIAS VERONICA ANNABELL propietaria de 100 acciones, de USD\$ 60.90 cada una. Lo que constituye la totalidad del capital social de la compañía, los mismos que tratarán el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Gerente de los estados financieros del año 2013.
- 2.- Aprobación de Balances.

Preside la reunión el señor ZAMBRANO MACIAS MARCO ANTONIO y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora ZAMBRANO MACIAS KAROL GISSELA, el señor presidente solicita a la secretaria la constatación del quórum la cual se da, y se declara instalada y abierta la junta general Universal de Accionistas, se procede a tratar sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados.

Punto Uno.- instalada la junta, toma la palabra la Gerente General de la compañía, el señor ZAMBRANO MENDOZA AQUILINO OCTAVIO y manifiesta que la compañía ha estado sin actividad durante el año 2013

por lo que no existen ni ingresos ni gastos. Dicho informe es aceptado por unanimidad por todos los accionistas, comprometiéndose todos a trabajar en este año en forma decidida para lograr el éxito de la compañía.

Punto Dos.- En consideración de lo aprobado en el punto anterior, se aprueban los balances económicos de la COMPAÑÍA SOLUCIONES COMERCIALES ZAMPER S.A., del ejercicio económico del año 2013. Acto seguido el Presidente, concede un receso para redactar la presente acta, misma que es aprobada y firmada por los concurrentes. Siendo las 20:00h, el presidente declara terminada la sesión.

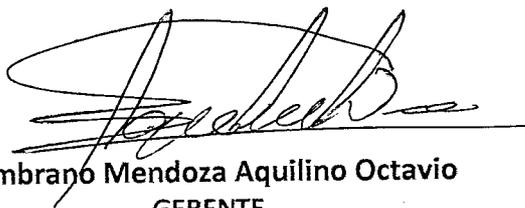
Esmeraldas, 22 de Marzo del 2014



Zambrano Macías Marco Antonio
PRESIDENTE



Zambrano Macías Karol Gissela
SECRETARIA AD-HOC



Zambrano Mendoza Aquilino Octavio
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN ESMERALDAS

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA.- EL SEÑOR
MARCO ANTONIO ZAMBRANO MACÍAS.- A FAVOR DE LA
SEÑORA.- LUCIA TERESA MACÍAS CEDEÑO.-

CUANTÍA.- INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 2.054.-



DEL NOTARIO (E)

Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz

**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA.- EL SEÑOR
MARCO ANTONIO ZAMBRANO MACÍAS.- A FAVOR DE LA SEÑORA.-
LUCIA TERESA MACÍAS CEDEÑO.-**

CUANTÍA.- INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 2.054.-

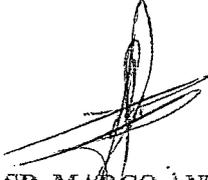


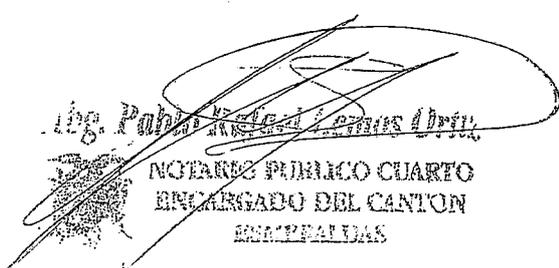
En la ciudad de Esmeraldas, Capital de la Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy jueves veintinueve de Marzo del año Dos mil doce. Ante mí, Abogado PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ, **NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN ESMERALDAS.**- El señor **MARCO ANTONIO ZAMBRANO MACÍAS**, portador de la cédula de ciudadanía No. 080193589-1, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien para el efecto de este poder se denominará **PODERDANTE**, a quien de conocerlo personalmente en este acto doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-** Comparece a la celebración del presente instrumento por sus propios y personales derechos el señor **MARCO ANTONIO ZAMBRANO MACÍAS**, portador de la cédula de ciudadanía No. 080193589-1, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.-** El suscrito compareciente, por sus propios y personales derechos de forma libre y voluntaria confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de su madre, señora **LUCIA TERESA MACÍAS CEDEÑO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 080024900-5, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, para que en ejercicio del presente poder y en calidad de Apoderada Especial, en su nombre y representación, pueda ejercer y desarrollar las siguientes atribuciones y facultades: a) Vender, gravar, o comprar bienes muebles o inmuebles; b) Comparecer, ante las diferentes entidades financieras, sean éstas bancos, cooperativas de Ahorro y Crédito, etc., a realizar cuanto trámite sea necesario para regularizar las obligaciones pendientes o a reclamar los derechos que le correspondieran al poderdante en su ausencia; c) Comparecer, ante las diferentes entidades del sector público en general, a realizar cuanto trámite sea necesario para regularizar las obligaciones pendientes o reclamar los derechos que le correspondieran al poderdante en su ausencia.- **CLAUSULA TERCERA.-** La apoderada señora Lucia Teresa Macías Cedeño, ejercerá los encargos objetos de este mandato en concordancia con las leyes de la República del Ecuador. Se deja especialmente aclarado que la apoderada no está autorizada para adquirir derechos o contraer obligaciones diferentes de las descritas en este instrumento. Las facultades constantes en el presente instrumento tiene el carácter de indelegables, con la excepción de poder delegar las mismas en caso de



**NOTARIO PÚBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTÓN
ESMERALDAS**

fuerza mayor, a quien previa autorización del poderdante crea necesario.- **CLAUSULA CUARTA.**- El presente instrumento entrara en vigencia a partir de su elevación a escritura pública. Este poder podrá ser revocado por voluntad del poderdante en cualquier momento cumpliendo con las formalidades de ley.- **CLAUSULA QUINTA.**- Por esta clausula el poderdante ratifica las actuaciones que la apoderada haya realizado en su nombre y representación, hasta la elevación a escritura pública del presente poder.- Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el **AB. JULIO C. SAMANDÉ VIVAR, MAT. # 08-2009-40 C. N. J.**- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando **incorporada en el protocolo de esta notaria**, de todo cuanto doy fe.

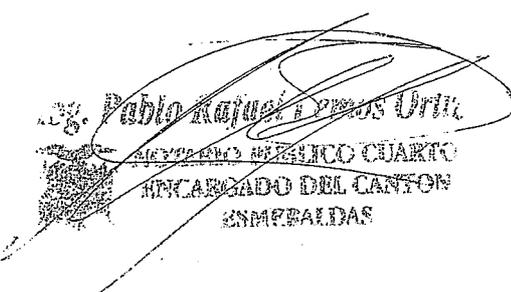

SR. MARCO ANTONIO ZAMBRANO MACÍAS
PODERDANTE
C. C. No. 080193589-1


NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN DOS EJEMPLARES QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN LA FECHA Y LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.

V.C




NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 080193589-1
APELLIDOS Y NOMBRES ZAMBRANO MACIAS MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO ESMERALDAS ESMERALDAS ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO MENDOZA AQUILINO OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACIAS CEDEÑO LUCIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ESMERALDAS 2011-12-01
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-01

V4343V4442



COO505004

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CENSUARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0053 NÚMERO
0801935891 CÉDULA
ZAMBRANO MACIA MARCO ANTONIO

ESMERALDAS ESMERALDAS
PROVINCIA ESMERALDAS CANTÓN
PARROQUIA ZONA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA